

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 29 de enero de 2004, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros La Sirena, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 29 de enero de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

### ANEXO

Interesado: D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros La Sirena, S.L. con C.I.F. número B10299881.

Último domicilio conocido: C/ Pilar, 25 06420 Castuera (Badajoz).

Expediente: SETB-00031 del año 2003 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

En el expediente sancionador SETB-00031 del año 2003, incoado a D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros La Sirena, S.L. con C.I.F. número B10299881, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

### HECHOS IMPUTADOS

Al finalizar el festejo taurino popular celebrado en la localidad de Monterrubio de la Serena el día 1 de septiembre de 2003, las

reses (2) fueron trasladadas vivas al matadero contraviniendo con ello el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta grave, prevista en el artículo 15 p) de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el artículo 91.6 del Reglamento Taurino Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, a la que podría corresponder una sanción de 1.200,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 29 de octubre de 2003. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2004, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Hijos de Manuel González Cabello, C.B., por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4